Posadas, 01 de Marzo de 2021.-

Atento al estado de autos, y a tenor de lo normado por el art. 317 de la ley XII- Nº 27, intímase al **DR. GUILLERMO NAVARRO FRICK** apoderado de la parte demandada **SR. VALIENTE MOREIRA ALFREDO OMAR**– para que en el término de cinco (05) días produzca actividad útil al avance del trámite, bajo el apercibimiento previsto en la norma citada. Notifíquese personalmente o por cédula por Secretaría, atento el carácter oficioso de la presente providencia (art. 136, inc. 19 de la Ley XII-Nº 27).

YW

Dr. Juan Carlos Sosa
Presidente